



## ¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

La versión pública y en digital de los laudos causados el día veintisiete de octubre del dos mil quince, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Hermosillo.



## ¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, modifica la respuesta emitida inicialmente, requiriendo al sujeto obligado, la entrega de la información solicitada en su versión pública.



GARANTÍA AL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
**ISTAI-RR-700/2022**



## ¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El ente obligado inicialmente, respondió entregando información respecto de información relativa a expedientes de juicios laborales en contra del "FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE".

Mediante informe, el sujeto obligado, señala que se trata de invocación confidencial, que únicamente se le puede brindar si es parte del juicio, lo cual contraviene a la ley de Transparencia para el Estado, en la que se señala es en lo referente a sentencias, las mismas deben ser públicas (en versiones públicas) se tratarse de una obligación específica de transparencia.



## ¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ordenó girar atento oficio al Órgano Interno de Control del sujeto obligado, para que, si así lo considerase, realice la investigación correspondiente, en materia de responsabilidad de servidores públicos.